

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

b. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



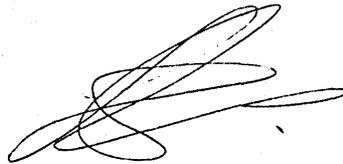
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE EL ECONOMISTA VICENTE
WONG NARANJO A FAVOR DE LOS
SEÑORES SEGUNDO WONG MAYORGA E
INGENIERO RAFAEL WONG NARANJO.--.
(Cuantía Indeterminada).-----.

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa, ante
3 mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
4 Cantón, comparecen, los señores Economista VICENTE WONG NARANJO,
5 casado; SEGUNDO WONG MAYORGA, casado, Agricultor; Ingeniero RAFAEL
6 WONG NARANJO, casado; Además comparecen las señoras Patricia Cevallos
7 de Wong, casada, Estudiante; Norma Naranjo de Wong, casada, Ama de
8 casa; Dulce María Alvarez de Wong, casada, Ama de casa; de nacionalidad
9 Norteamericana; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
10 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
11 de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
12 escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera
13 libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor
14 siguiente. - " SEÑOR NOTARIO .- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales
16 de la compañía denominada AEROTURISMO SAVAC C. LTDA., al tenor de las
17 cláusulas siguientes .- PRIMERA .- Mediante escritura pública otorgada por
18 el Doctor Jorge Jara Grau, se constituyó la compañía AEROTURISMO
19 SAVAC C. LTDA., y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, el siete de Junio del mismo año, con un capital de
21 QUINIENTOS MIL SUCRES. Posteriormente hubieron las siguientes
22 reformas: Por Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
23

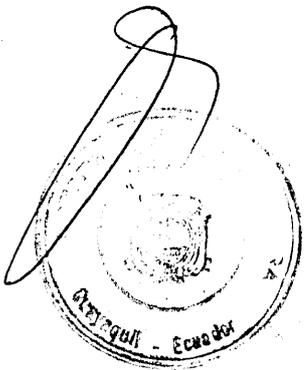
1 Estatutos, otorgada por el Doctor Jorge Jara Grau, el tres de Mayo de mil
2 novecientos setenta y uno, e inscrita el diez de Mayo de mil novecientos
3 setenta y uno de fojas seis mil cuarenta y siete a seis mil sesenta y cuatro
4 número Mil seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número siete mil
5 doscientos sesenta y ocho del Repertorio. Por la escritura publica de
6 aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada por el Doctor Carlos
7 Quiñónez Velásquez, el quince de Octubre de mil novecientos setenta y
8 cinco y debidamente inscrita el veintiocho de Noviembre de mil
9 novecientos setenta y cinco de fojas veintidos mil quinientos once a
10 veintidos mil quinientos veintiuno número cuatro mil trescientos ochenta y
11 dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciocho mil
12 setecientos setenta del Repertorio, siendo su capital actual de DOS
13 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. - SEGUNDA. - La Junta General
14 Extraordinaria de Socios, celebrada el día diecisiete de Mayo de mil
15 novecientos noventa y estando representado en su totalidad, el capital
16 social resolvió por unanimidad autorizar al señor Economista Vicente Wong
17 Naranjo, para que realice la cesión de Novecientos ocho participaciones
18 sociales a las siguientes personas: Señor Segundo Wong Mayorga,
19 quinientas participaciones sociales de mil sucres cada una; y, al señor
20 Ingeniero Rafael Wong Naranjo, cuatrocientos ocho participaciones sociales
21 de mil sucres cada una. - DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos
22 y con la debida autorización unánime del capital social, tanto cedente como
23 cesionarios, aceptan las transferencias de las mencionadas participaciones
24 sociales en los montos aquí señalados. En consecuencia se efectúa la cesión
25 de las novecientas ocho participaciones sociales de la compañía
26 AEROTURISMO SAVAC C. LTDA. . Asi mismo y para efectos de aceptación y
27 consentimiento de este acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo
28 Ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, comparecen las señoras

CERTIFIO :

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada AEROTURISMO SAVAC C. LTDA., en sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1.990 y estando representado en su totalidad el Capital Social resolvió por unanimidad, consentir y autorizar al socio Economista Vicente Wong Naranjo, para que realice la transferencia de 908 Participaciones Sociales de - - S/.1.000,00 cada una a favor de las siguientes personas : señor Segundo Wong Mayorga, 500 Participaciones Sociales, y al señor Ingeniero Rafael Wong Naranjo, 408 Participaciones Sociales, tal como consta en la acta de sesión a la cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 17 de Mayo de 1.990.-



Luis F. Rivadeneira Dávalos
Gerente General - Secretario



NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
AZ CASQUETE

1 Patricia Cevallos de Wong, Norma Naranjo de Wong y Dulce María Alvarez
2 de Wong, cónyuges del cedente y cesionarios en su orden .- Usted, señor
3 Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez y
4 firmeza del instrumento, agregando la autorización respectiva, debiendo
5 observar lo dispuesto en el artículo Ciento quince de la Ley de Compañías .-
6 f) Ilegible .- Doctor FERNANDO GONZALEZ WILLIAMS. Registro número
7 quinientos cincuenta y dos .- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta .- Se agrega
8 documentos de Ley .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
9 Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
10 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.

11 Doy fe.

12
13
14 EC. VIVIANE WONG NARANJO

15 Ced.U.No. 0908897051

Ced.de Vot.No. 408-295

16
17
18
19 SEGUNDO WONG MAYORGA

20 Ced.U.No. 0901978387

Ced.de Vot.No. 408-279

21
22
23 ING. RAFAEL WONG NARANJO

24 Ced.U.No. 0908604200

Ced.de Vot.No. 408-294

25
26
27 *Patricia Cevallos*
28 PATRICIA CEVALLOS DE WONG

1 Ced.U.No. 09-0873929-5

Ced.de Vot.No. 057-029.

2
3
4 *Norma Naranjo de Wong*
5 NORMA NARANJO DE WONG

6 Ced.U.No. 0902586973

Ced.de Vt.No. 254-259.

7
8 *Dulce Maria de Wong*

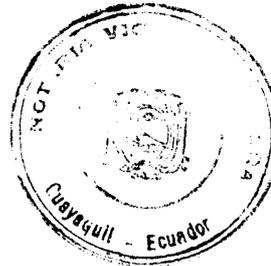
9
10 DULCE MARIA ALVAREZ DE WONG

11 Ced.U.No. P.032015973 EE.UU. Ced.de Vot.No.

12
13 *Marcos Diaz Casouets*
14 **Abg. MARCOS DIAZ CASOQUETS**
15 **NOTARIO**

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
17 esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha
18 de su otorgamiento. /-

19 **Abog: MARCOS DIAZ CASOQUETS**
20 **Notario Vigésimo Primero**
21 **Cantón Guayaquil**



22
23 Se tomó nota de la Cesión de Participa-
24 ciones que contiene esta escritura a foja 6.235 del Registro Mercantil de
25 1.968; 6.057 de igual Registro de 1.971; 6.111 del mismo Registro de 1973;
26 8.388 y 22.517 del propio Registro de 1.975, al margen de las inscripcio-
27 nes respectivas.- Guayaquil, Junio once de mil novecientos noventa.-El Re-
28 gistrador Mercantil.- *Hector Miguel Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

